



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-144-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-144-2022
SIAD No.:	598935
Fecha del Nombramiento:	08/08/2022
Fecha de entrega del Informe:	24/08/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	24/08/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martinez
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	109 – Dirección General de Educación Física
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que quedaron en proceso en el Oficio O-DS/DIDAI-481-2022, en la Dirección General de Educación Física.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-144-2022
SIAD: 598935**

**Consejo o Consultoría
Primer Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría
General de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento,
por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021,
en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-144-2022, de fecha 09 de agosto de 2022; fui designado para realizar Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Educación Física.

OBJETIVOS GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a diez (10) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021", en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A través del oficio O-DS/DIDAI-481-2022, de fecha Guatemala 8 de Junio de 2022, la M.Sc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, solicitó al Lic. Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director de la Dirección General de Educación Física, realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, así mismo, girar instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos le indicaba, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente.

Mediante oficio No. DIDAI-EP-001-2022 de fecha 9 de agosto de 2022, se solicitó a la Dirección General de Educación Física, presentar documentación de soporte de las acciones realizadas o las instrucciones giradas que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, remitiendo de manera física el oficio No. DG-875-2022 de fecha 11 de julio de 2022; y posterior al análisis realizado según consta en el formulario SR-1 el resultado de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Hallazgo No. 6 Falta de actualización de cuentadantes, esto debido a que se actualizaron los cuentadantes según pruebas presentadas del 1) Asesor Profesional Especializado IV Hugo Rene Salazar Calderón y 2) Director Técnico II, Francisco Javier Ralon Aceituno.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación propicia asegurar el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y evita sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Hallazgos relacionados con el Control Interno.

Hallazgo No.1 Falta de control y supervisión de los productos para limpieza y mantenimiento. A pesar que giraron instrucciones por escrito el Director de la -DIGEF-, no presentaron pruebas de:

- ✓ El resguardo en la bodega los productos: código: 3417062 Amonio (Galón), código: 261002 Alcohol para manos, código: 3417132 Thiner, código: 284014 Lámina de metal, código: 3417048 Pintura látex (cubeta de 5GL) y código: 275008 Tablayeso; que se encontraban almacenados en un área de uso común en el Gimnasio menor de las Instalaciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-;
- ✓ Respecto a los productos vencidos solo presentaron una carta firmada y sellada por la empresa VINTE, S.A. donde indicaron las fechas correctas de vencimiento de dos (2) productos y no un certificado sanitario avalado por un experto de los 3 productos vencidos, 1) Producto Hipoclorito de Calcio 65% (tambo de 45 kg), con vencimiento el 05 de octubre de 2020, 2) Producto Clarificante (galón), con vencimiento en Noviembre de 2021 y 3) Producto Alguicida (galón) Noviembre de 2021;
- ✓ No adjuntaron copia de la programación y distribución adecuada de los productos químicos a utilizar en el área de limpieza y mantenimiento de la piscina. Tampoco adjuntaron el informe de manera mensual que fue requerido por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales en el oficio SG-308-JQ.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Hallazgo No.1 Falta de actualización en registros para el control de existencias en el Almacén. No obstante el Director de –DIGEF- giró instrucciones por escrito a los responsables e implementaron un nuevo sistema de Almacén, no presentaron pruebas que evidencien el registro oportuno de los ingresos y egresos de los bienes almacenados con relación al reporte de existencias y cuadre con las tarjetas Kardex.

Hallazgo No.2 Vehículos sin identificación. A pesar que el Director de la DIGEF giró instrucciones por escrito a los responsables, solo presentaron el oficio No. SG-195 de fecha 20/04/2022, el cual refleja las gestiones para la realización de las medidas de las puertas y capos de los vehículos para las artes y diseños para la identificación de los vehículos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

Hallazgo No.3 Falta de seguro para vehículos. No obstante el Director de la DIGEF, giro instrucciones por escrito a los responsables e incluyeron al seguro los 2 vehículos 1) Placa O-506BBR, marca Mazda, modelo 1998 y 2) Placa O-658BBD, marca Toyota, modelo 2006, tipo Microbús; solo presentaron copia de la póliza número VA-26388 con una vigencia por 170 días y a la fecha de la revisión de la presente auditoría se encontraba vencida.

Hallazgo No.4 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario. A pesar que el Director de DIGEF giro instrucciones por escrito a los responsables, y estos solicitaron el diagnostico de los mecánicos de los 10 vehículos de la DIGEF, no presentaron pruebas sobre el inicio de las gestiones de baja de los activos, por lo que el proceso no está concluido.

Hallazgo No.5 Pago indebido de primas de seguro. No obstante, el Director de la DIGEF, giro instrucciones por escrito al personal responsable, y presentaron la exclusión de 10 vehículos de la póliza, a la fecha de la revisión de la presente auditoria de seguimiento, se encuentra vencida la póliza de seguro que adjuntaron.

Hallazgo No. 7 Inadecuado control de registro de bienes de Almacén. A pesar que el Director de la DIGEF giró instrucciones por escrito y presentaron pantalla del nuevo sistema, pero no presentaron si realizaron los registros en el sistema de existencias en el departamento de Almacén, acorde al tipo de producto y en las formas oficiales.

Hallazgo No.8 Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas. No obstante que el Director de la DIGEF giro instrucciones y la Jefe de Compras fue nombrada en el cargo con fecha

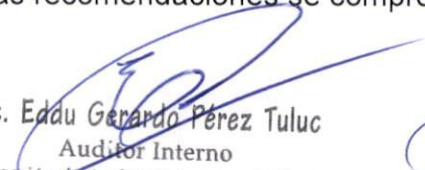
16/06/2022, no presentaron evidencia que los contratos de la DIGEF, se envían a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos.

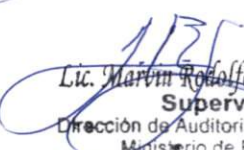
Hallazgo No.9 Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos. A pesar que el Director de la DIGEF, giró instrucciones por escrito a los responsables; no presentaron pruebas que muestren si realizaron el cobro de los viáticos por medio de la vía económico-coactiva, según el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos y si realizaron supervisión y verificación efectiva de las comisiones en los lugares y fechas establecidas.

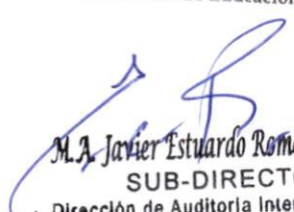
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de las recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

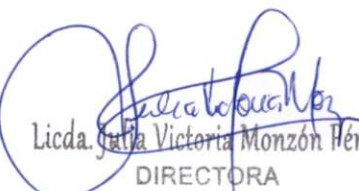
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Los comentarios y el estado actual de las recomendaciones cumplidas y en proceso, quedaron asentados en el formulario SR1 del primer seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, el mismo fue firmado por los responsables. Así mismo en oficio No. DIDAI-EP-002-2022 de fecha 19/08/2022, se solicitó indicar el plazo razonable para dar cumplimiento a las recomendaciones en proceso, a lo cual los responsables no dieron una fecha específica de cumplimiento, según oficio DG-1131-2022 de fecha 19/08/2022 manifestaron que están trabajando para poder dar cumplimiento a las recomendaciones que se encuentran en proceso. Por lo que al tener cumplidas las recomendaciones se comprometen a informar a la brevedad.


Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Martín Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa Seguimiento a Recomendaciones

Página 1 de 8

Nombre de la Entidad	Dirección General de Educación Física -DIGEF-	Dirección de la Entidad Auditada	32 Calle 9-10 zona 11, colonia Granai I, ciudad de Guatemala.
No. De Cuentadancia	D Dos Guión Dos (D2-2)	Teléfonos de la Entidad Auditada	2319-6800
Tipo de Auditoría	En atención al Oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación le hizo de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.		Periodo Auditado 01 Enero al 31 de Diciembre 2021

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	Oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022 Hallazgos relacionados con el Control Interno. Falta de control y supervisión de los productos para limpieza y mantenimiento. Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de educación Física, al evaluar la cuenta contable 1141 Materias primas, materiales y suministros, en el Departamento de Servicios Generales se determinó por medio de verificación física las siguientes situaciones:... Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien fungió como, Director General, debe girar instrucciones al Director Técnico II, quien fungió como, Coordinador Administrativo, y este a su vez, al Asistente Profesional IV, quien fungió como, Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i., para que se implementen las medidas de supervisión y control necesarias para el adecuado resguardo de los materiales y suministros disponibles en el Departamento de Servicios Generales, así como, que se solicite un certificado sanitario avalado por un experto sobre la utilización de los productos vencidos, que garantice el resguardo de la salud de las personas que los manipulan, así como de los estudiantes que utilizan las instalaciones, o se realice la baja respectiva de	1) Ministra Educación 2) Director de DIGEF. 3) Coordinador Administrativo 4) Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i.	X	X		PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que se solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, se solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. - Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabí Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. - Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. - Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabí Cinthia Veralliz García Corado, Coordinadora Administrativa, de acuerdo con la Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la Contraloría General de Cuentas, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito.

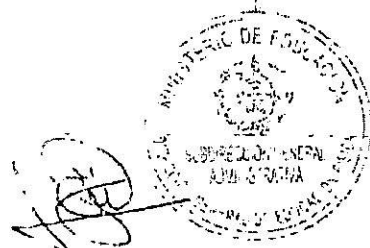
No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	los productos vencidos, y que se ejecute una adecuada programación y distribución de los productos químicos a utilizar en la limpieza y mantenimiento de la piscina, tomando en cuenta el tiempo destinado para la utilización de los productos antes de su expiración.					Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Falta de control y supervisión de los productos para limpieza y mantenimiento, y manifestó que sobre este hallazgo me permito informar que se remitió el Oficio CA-438-2022 de fecha 23/06/2022, al señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i., a través del cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo remitió oficio SGA-397-JAQL de fecha 27/06/2022, suscrito por el señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i. a través del cual manifestó que adjuntó nota de aclaración emitida por la empresa VINTE, S.A. de fecha 16/12/2021 en el cual se hace referencia a que existió un error de imprenta en el producto Clarificante Aplicación: Piscina; Estado Líquido; envase 1 galón en la etiqueta se consignó como fecha de vencimiento la fecha de fabricación, por tal razón certifica la empresa VINTE, S.A. que la fecha correcta es diciembre 2023. En el producto Algisol aplicación: Piscina; Estado: Líquido; Tamaño: Galones; Uso Químico; envase 1 galón por error de imprenta no se consignó fecha de fabricación y de vencimiento; por tal razón Certifica la empresa VINTE, S.A., que las fechas correctas son de fabricación diciembre 2021 y de vencimiento diciembre de 2023. Asimismo, se implementaron medidas, en relación a supervisión y control necesarias para el resguardo de los materiales y suministros disponibles en el Departamento de Servicios Generales por lo que según Oficio-SG-308JQ de fecha 25/05/2022, se instruyó al Encargado de Bodega verificar la condición y vencimiento, de todo el material y suministro que ingrese deberán ser ingresados en una sola bodega y que incluya el dato en el informe que deberá rendir mensualmente a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación queda en proceso en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito, no presentaron pruebas que resguardaron en la bodega los productos: código: 3417062 Amonio (Galón), código: 261002 Alcohol para manos, código: 3417132 Thiner, código: 284014 Lámina de metal, código: 3417048 Pintura látex (cubeta de 5GL), código: 275008 Tablayeso, que se encontraban almacenados en un área de uso común en el Gimnasio menor de las Instalaciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, y de los productos vencidos solo presentaron solo una carta firmada y sellada por la empresa VINTE, S.A. donde indicaron las fechas correctas de vencimiento de dos (2) productos y no un certificado sanitario avalado por un experto de los 3 productos vencidos, 1) Producto Hipoclorito de Calcio 65% (tambo de 45 kg), con vencimiento el 05 de octubre de 2020, 2) Producto Clarificante (galón), con vencimiento en Noviembre de 2021 y 3) Producto Alguicida (galón) Noviembre de 2021 y no adjuntaron copia de la programación y distribución adecuada de los productos químicos a utilizar en el área de limpieza y mantenimiento de la piscina. Tampoco adjuntaron el informe de manera mensual que fue requerido por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales en el oficio SG-308-JQ.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

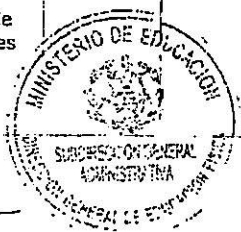
No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Falta de actualización en registros para el control de existencias en el Almacén. Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, cuenta contable 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, durante el inventario físico practicado el 25 de agosto de 2021, en el Departamento de Almacén, según muestra seleccionada, se estableció la falta de registro oportuno de los ingresos y egresos de los bienes almacenados, con relación al reporte de existencias que genera el Departamento de Almacén, mismo que muestra diferencia con el saldo de existencias en las tarjetas Kardex, como se detalla a continuación: Recomendación El Subdirector Ejecutivo IV, quien fungió como Subdirector General Administrativo, debe girar instrucciones al Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, para que se realicen los inventarios y así verificar el control de los productos y la actualización de los registros en las tarjetas Kardex, así mismo éste debe girar instrucciones al Secretario Oficinista, quien fungió como Jefe Departamento de Almacén, y este último al Oficinista IV, quien fungió como Asistente de Almacén, para que se implementen y ejecuten los controles necesarios para el registro, procesamiento y generación de información actualizada de los ingresos, egresos y existencias de los materiales y suministros que se encuentran en el Almacén.	1) Ministra Educación 2) Subdirector Director General Administrativo 3) Coordinador Administrativo 4) Jefe del Departamento de Almacén 5) Asistente de Almacén	X	X		PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que se solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, se solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. - Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabi Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. - Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. - Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabi Cinthia Veraliz García Corado, Coordinadora Administrativa, remitió información a la Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la competencia de la Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Falta de actualización en registros para el control de existencias en el Almacén, sobre este hallazgo me permito informar que se remitió Oficio CA-441-2022 de fecha 24/06/2022, a la señora Shirley Claudine Ávila Castellanos, Jefa de Almacén a.i. a través del cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. - Con oficio Almacén No.157-2022 de fecha 27/06/2022, la Jefa de Almacén a.i., Shirley Claudine Ávila Castellanos, a través del cual brindó sus comentarios sobre el presente hallazgo, donde mencionó que han creado un nuevo Sistema en el cual se pueden llevar los controles más específicos de los ingresos, existencias y egresos de los materiales e insumos que están al resguardo de la Bodega de Almacén, adjuntando los reportes que genera el nuevo sistema que son: 1) Existencias Generales 2) Entradas y Salidas de productos y 3) Control de ingresos y egresos. Referente a la impresión de las tarjetas Kardex se imprime en la fecha que se realiza el inventario calendarizado 6 días primeros 5 días de cada mes.



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Falta de actualización en registros para el control de existencias en el Almacén y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación queda en proceso en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito, e implementaron un nuevo sistema de Almacén, no presentaron pruebas que evidencie el registro oportuno de los ingresos y egresos de los bienes almacenados con relación al reporte de existencias y cuadre con las tarjetas Kardex.
	Vehículos sin identificación					
	Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, al realizar la inspección física de los vehículos, se estableció que 4 vehículos oficiales asignados a la Unidad de Transportes, no tienen las artes del diseño que identifique que pertenecen a la Dirección General de Educación Física, según se describen a continuación:	1) Ministra de Educación	X			PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que se solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, se solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. 1 Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabi Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. 2. Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. 3. Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabi Cinthia Veralliz García Corado, Coordinadora Administrativa, remitió información a la Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la competencia de la Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Vehículos sin identificación, y manifestó que sobre este hallazgo se remitió el Oficio CA-438-2022 de fecha 23/06/2022, al señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i., a través del cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter
2	Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General de Educación Física, para que se le dé estricto cumplimiento al Reglamento para la Administración de vehículos y uso de combustible del Ministerio de Educación. El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General de Educación Física, debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i., y a la Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes, a.i., para que los vehículos oficiales que pertenecen a la Dirección General de Educación Física, sean identificados con las artes de diseño que correspondan, de conformidad con la normativa legal vigente.	2) Director de DIGEF 3) Jefe del Departamento de Servicios Generales 4) Jefe de Sección de Transportes a.i.		X		

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Se remite Oficio SG-195-JQ de fecha 20/04/2022, suscrito por el señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i. a través del cual informa de las medidas correspondientes de las puertas y cubiertas (capós) de los PICK UPS NISSAN NP300 YARIS 2008 y Camiones. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Vehículos sin identificación y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación en proceso debido a que se giraron instrucciones por escrito, solo presentaron oficio el cual refleja las gestiones para la realización de las medidas de los vehículos para las artes y diseños para la identificación de los vehículos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.
3	Falta de seguro para vehículos Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 12, 13 Y 14), renglón presupuestario 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, se estableció que en el NOG 15017583, se publicó con la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, el evento denominado: "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA 35 VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA -DIGEF- DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021...", contrato adjudicado a la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, según póliza de seguros número 02-02-01-472026-0, sin embargo, al verificar en el apartado de Anexo de las especificaciones técnicas, se determinó que no se incluyeron 2 vehículos oficiales que se encuentran en uso y en buen estado asignados a la Sección de Transportes, como se detalla a continuación: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General de Educación Física, debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales a.i. y a la Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes a.i., para	1) Ministra de Educación 2) Director DIGEF 3) Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i. 4) Jefe Sección de Transportes a.i.	X		X	PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que se solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, se solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento, sin embargo no se ha recibido respuesta al respecto. 1. Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabí Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. 2. Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. 3. Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabí Cinthia Veraliz García Corado, Coordinadora Administrativa, remitió información a la

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	que se realicen las acciones pertinentes para asegurar los vehículos oficiales que se encuentran en uso y en buen estado, asignados a la Sección de Transportes de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.					Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la competencia de la Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Vehículos sin identificación, y manifestó que sobre este hallazgo se remitió el Oficio CA-438-2022 de fecha 23/06/2022, al señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i., a través del cual se instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente den cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Se remitió Oficio SGA-397-JAQL de fecha 27/06/2022, suscrito por el señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i. a través del cual informó que se realizaron las gestiones pertinentes para asegurar los vehículos de la Dirección General de Educación Física, según póliza número VA-26388 de Crédito Hipotecario Nacional con Vigencia del 07/02/2022 al 26/07/2022 adjuntando copia de la misma. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Falta de seguro para vehículos y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación en proceso, en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito, e incluyeron al seguro los 2 vehículos 1) Placa O-506BBR, marca Mazda, modelo 1998 y 2) Placa O-658BBD, marca Toyota, modelo 2006, tipo Microbús; solo presentaron copia de la póliza número VA-26388 con una vigencia por 170 días y a la fecha de la revisión de la presente auditoría se encuentra vencida.
4	Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, Subcuenta de 1er grado 06 De Transporte, Transacción y Elevación, mediante verificación física de vehículos realizada el 04 y 05 de octubre de 2021, se constató que no se ha iniciado la gestión de baja en el inventario de bienes, de 8 vehículos que se encuentran en mal estado y que no están en uso, como se describe a continuación: Recomendación La Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, debe girar instrucciones al Asistente Profesional I, quien fungió como Jefe Sección de Inventarios a.i., al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales a.i. y este a su vez, al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de	1)) Ministra de Educación 2) Coordinador Administrativo 3) Jefe Sección de Inventarios 4) Jefe Departamento de Servicios Generales a.i. 5) Jefe Sección de Transportes a.i.	X			PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que se solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, se solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. 1 Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabi Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. 2. Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itz'at' Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el debido cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Transportes a.i., para que se inicien las gestiones de la baja de los activos en el inventario de bienes de la Dirección General de Educación Física, considerando los aspectos administrativos, técnicos y legales que correspondan.					General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicita informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. 3. Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabí Cinthia Veratiz García Corado, Coordinadora Administrativa, remitió información a la Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la competencia de la Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Vehículos sin identificación, y manifestó que sobre este hallazgo se remitió el Oficio CA-438-2022 de fecha 23/06/2022, al señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i., a través del cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Se remite Oficio SG-215-2022 de fecha 26/04/2022, suscrito por el señor Elías Abraham Villatoro Camey, Jefe de Transportes a.i. Servicios Generales a.i. a través del cual informó que realizaron la verificación de los vehículos oficiales de la Dirección General de Educación Física y se constató que encontraron 10 vehículos en mal estado, por lo que solicitó a los mecánicos que realicen el diagnóstico y solicitó a la Licda. Anabí Cinthia García Castro, Coordinadora Administrativa el apoyo para poder realizar las gestiones con la sección de inventarios para iniciar el proceso de baja ante Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas e indicar el procedimiento a seguir. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación en proceso, en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito, y solicitaron el diagnóstico de los mecánicos de los 10 vehículos de la DIGEF no presentaron pruebas sobre el inicio de las gestiones de baja de los activos, por lo que el proceso no está concluido.
	Pago indebido de primas de seguro Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 12, 13 Y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, se estableció que se contrató con la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, el seguro para la flota de vehículos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el cual se incluyeron dentro de la cobertura ocho vehículos que se encuentran en mal estado y sin uso, y un vehículo que fue declarado por la aseguradora el 13 de febrero de 2019, como	1) Ministra de Educación 2) Director DIGEF 3) Coordinador Administrativo 4) Jefe Departamento de Servicios Generales a.i. 5) Jefe Sección de	X			PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, se solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. 1 Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabí Cinthia Veratiz García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, para que se proceda a atender y



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	pérdida total por causa de un siniestro, lo cual representa servicios que no se prestaron por la cantidad de Q27,406.77, como se detalla a continuación: Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, y este a su vez al Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, y este último, al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i. y a la Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes a.i., para que se realice una adecuada y eficiente planificación para la asignación del seguro de vehículos, tomando en consideración el estado físico del mismo y su utilización.	Transportes a.i.		X		cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. 2. Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. 3. Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabí Cinthia Veraliz García Corado, Coordinadora Administrativa, remitió información a la Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la competencia de la Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Vehículos sin identificación, y manifestó que sobre este hallazgo se remitió el Oficio CA-438-2022 de fecha 23/06/2022, al señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i., a través del cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 4. Con oficio SGA-397-JAQL de fecha 27/06/2022, suscrito por el señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i. a través del cual informó que se ha realizado la adecuada planificación para la asignación de vehículos tomando en consideración el estado físico y utilización de estos los cuales están incluidos en la póliza del año en curso, adjuntando la exclusión de 10 vehículos en mal estado de la póliza, con una vigencia del 29/04/2022 al 27/07/2022. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Pago indebido de primas de seguro y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación en proceso, en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito, y presentaron la exclusión de 10 vehículos de la póliza, a la fecha de la revisión de la presente auditoría de seguimiento, se encuentra vencida la póliza de seguro que adjuntaron.

Falta de actualización de cuentadantes

Condición

1) Ministra de Educación

X

2) Director DIGEF

PRIMER SEGUIMIENTO:

Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, solicitó informar a la



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	permanente, se estableció que, la Coordinación Financiera no actualizó los datos de los cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, de las siguientes personas que manejan y administran fondos públicos, los cuales tomaron posesión durante el ejercicio fiscal 2021: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, debe girar instrucciones al Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Financiero, y éste al Asesor Profesional especializado IV, quien fungió como Jefe Departamento de Contabilidad, para que la actualización de los cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, se realice en el plazo establecido en la normativa legal vigente.	3) Coordinador Financiero 4) Jefe Departamento de Contabilidad	X			Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. - Con oficio No.DG-875-2022 de fecha 11/07/2022 el Lic. Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, dirigido a la Lic. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en el cual dio respuesta al oficio O-DS/DIDAI-481-2022, y remite el detalle y la documentación de las acciones realizadas por los responsables de cada una de las unidades de la DIGEF, para desvanecer los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2021. - Con oficio SDGA-No.331-2022 de fecha 29/06/2022 la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Lic. Francisco Rafael Itzván Reina Castillo, Director General de Educación Física, donde remitió los informes de las unidades responsables de la DIGEF, y que sean trasladados a donde correspondan y evitar sanciones futuras por parte, del ente fiscalizador. - Con oficio CF-No.300-2022 de fecha 24/06/2022, la Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera de la Dirección General de Educación Física entregó a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras la actualización de los cuentadantes, ante la Contraloría General de Cuentas realizada donde se muestra que el Licenciado Francisco Rafael Itzván, Director Ejecutivo IV y Licenciado Hugo Rene Salazar Calderón, Asesor Profesional Especializado IV, se encuentran registrados como cuentadantes de la Dirección General de Educación Física. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Falta de actualización de cuentadantes y por las pruebas presentadas se considera que fue cumplida la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, al actualizar los cuentadantes 1) Asesor Profesional Especializado IV Hugo Rene Salazar Calderón 2) Director Técnico II, Francisco Javier Ralón Aceituno.
7	Inadecuado control de registro de bienes de Almacén Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04, Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado	1) Ministra de Educación 2) Coordinador Administrativo	X			PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, solicitó informar a la



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	(PRG. 12, 13 Y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 284, Estructuras metálicas acabadas, mediante verificación física, se determinó un inadecuado registro en el Sistema de Existencias del Departamento de Almacén y Tarjeta Kardex No. 008703, ya que se ingresó el formulario 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario No. 867714, del 17 de diciembre de 2021, por concepto de 8 porterías de fútbol desarmables con código 324073 Estructuras de Metal, lo cual ocasionó un devaluó en el registro de costo unitario de 4 Estructuras metálicas acabadas, según Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H No. 867605; 867606 y 867607 del 19 de noviembre de 2021 y 867719 del 21 de diciembre de 2021, por ingresar dos tipos de productos con distinto costo unitario, dado que dicho sistema genera un costo promedio por tipo de producto. Por lo que el reporte de existencias del Departamento de Almacén al 31 de diciembre de 2021, muestra un saldo sobrevalorado en el costo unitario de las porterías y un saldo devaluado en el costo unitario de las Estructuras Metálicas Acabadas, tal como se muestra a continuación Recomendación El Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, debe girar instrucciones a la Secretario Oficinista, quien fungió como Jefe Departamento de Almacén y a la Oficinista IV, quien fungió como Asistente de Almacén, para que se realicen los registros en el Sistema de Existencias del Departamento de Almacén, acorde al tipo de producto y en las formas oficiales, tal como lo indica la normativa legal vigente.	3) Jefe Departamento de Almacén 4) Asistente de Almacén		X		Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. - Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabí Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. - Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. - Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabí Cinthia Veraliz García Corado, Coordinadora Administrativa, remitió información a la Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la competencia de la Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Inadecuado control de registro de bienes de almacén, sobre este hallazgo informó que se remitió Oficio CA-441-2022 de fecha 24/06/2022, a la señora Shirley Claudine Ávila Castellanos, Jefa de Almacén a.i. a través del cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. - Con oficio Almacén No.157-2022 de fecha 27/06/2022, la Jefa de Almacén a.i., Shirley Claudine Ávila Castellanos, a través del cual brindo sus comentarios sobre el presente hallazgo, donde menciona que atendiendo las recomendaciones giradas, en el nuevo sistema este permite la creación y las actualizaciones correspondientes de los nuevos insumos, asimismo los nombres y códigos de insumos ya que estos tienen variación cada año. Es importante hacer mención a lo siguiente: que derivado de la sobrevaloración que ocasiono ingresar productos del mismo renglón a una misma cuenta de manera general con diferente costo unitario, con la implementación de Nuevo sistema este inconveniente no se volverá a tener ya que se crearan las cuentas de los insumos que no tienen una cuenta específica basándonos a lo solicitado en los requerimientos de compras para unificar los nombres de las mismas según lo solicitado, a la presente fecha aún no se han creado cuenta de estructuras metálicas ya que es necesario que ingrese un nuevo producto para poder crearle la cuenta.

Comentario de Auditoría

La recomendación se consideró cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Respecto al hallazgo Inadecuado control de registro de bienes de Almacén y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación en proceso, en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito, y presentaron pantalla del nuevo sistema, pero no presentaron la si realizaron los registros en el sistema de existencias en el departamento de Almacén, acorde al tipo de producto y en la formas oficiales.
8	Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios, se determinó que existen contratos que fueron presentados de manera extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado II, quien fungió como Jefe Departamento de Compras y esta a su vez a la Profesional III, quien fungió como Técnico de Compras, y el Profesional I, quien fungió como Técnico de Compras, para que se envíen los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.	1) Ministra de Educación 2) Director DIGEF 3) Jefe Departamento de Compras 4) Técnico de Compras	X			PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. 1. Con oficio SDGA-No.320-2022 de fecha 23 de junio 2022 la Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, giró instrucciones a Licenciada Anabí Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. 2. Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. 3. Con oficio No. CA-452-2022 de fecha 28/06/2022, la Licenciada Anabí Cinthia Veraliz García Corado, Coordinadora Administrativa, remitió información a la Subdirectora General Administrativa, de acuerdo con la competencia de la Coordinación Administrativa sobre el hallazgo Inadecuado control de registro de bienes de almacén, sobre este hallazgo me permito informar que se remitió Oficio CA-442-2022 de fecha 24/06/2022, a la señora Carla Nineth Jiménez Mirón, Jefe de Compras a.i., a través del cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 4. Con oficio No. CA-CD-541-2022 de fecha 27/06/2022 donde informó: 1) Fui nombrada como Jefe de Compras interino a través de resolución No.199-2022

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						de fecha 16/06/2022. 2) Se procedió a marginar el oficio CA-442-2022, a los licenciados Eberto López y licenciada Irma Albizures, técnicos en compras del subgrupo 18 quienes manifestaron de forma verbal que hasta la fecha se han subido al portal de Contratos de la Contraloría General de Cuentas la cantidad de 455 contratos en los tiempos establecidos. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación en proceso, en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito y la Jefe de Compras fue nombrada en el cargo con fecha 16/06/2022, no presentaron evidencia que los contratos de la DIGEF se envíen a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos.
9	Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al analizar el Renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, según muestra seleccionada, se determinó mediante procedimientos de auditoría, el incumplimiento a la normativa que regula los gastos de viáticos, tal como se detallan a continuación: Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, y éste a su vez al Subdirector Ejecutivo IV, quien fungió como Subdirector General Administrativo y al Director Técnico II, quien fungió como Subdirector General Administrativo, a.i., para que se emitan los nombramientos para las comisiones bajo los criterios de legalidad, transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, identificando claramente el objetivo de la comisión y el lugar en donde se llevará a cabo, tomando en cuenta lo establecido en la normativa legal vigente, y para que se realice el cobro de los viáticos en mención por medio de la vía económico-coactiva,	1) Ministra de Educación 2) Director DIGEF 3) Subdirector General Administrativo 4) Subdirector General Administrativo a.i. 1) Ministra de Educación 2) Director DIGEF 3) Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i.	X	X		PRIMER SEGUIMIENTO: Con oficio O-DS/DIDAI-481-2022 de fecha 8 de junio de 2022, la Señora Ministra de Educación hizo del conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la auditoría se formularon recomendaciones, por lo que se solicitó realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento e implementación de las mismas, solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 10 días para realizar el seguimiento. 1. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, de la DIGEF, gire instrucciones a Licenciada Anabí Cinthia García Corado, Coordinadora Administrativa y Licenciada María Andrea Pérez, Coordinadora Financiera, ambas de la Dirección General de Educación Física, a efecto de atender y cumplir de forma inmediata las recomendaciones establecidas y remitir a este despacho un informe al respecto a más tardar en un plazo de 2 días a partir de la recepción del oficio de mérito. 2. Con oficio No. DG-785-2022 de fecha 21/06/2022, el Licenciado Francisco Rafael Itzván Reyna Castillo, Director General de la DIGEF, instruyó girar instrucciones a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera ambas de esta Dirección General, a efecto de solicitar el estricto cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, asimismo solicitó informar a esta Dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. 3. Con Oficio CA-438-2022 de fecha 23/06/2022, al señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales, a.i., por el cual se le instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	según el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, artículo 10. El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i. y al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes, a.i., para que se supervise y verifique la efectiva realización de las comisiones en los lugares y en las fechas indicadas.	4) Jefe Sección de Transportes				recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 4. Oficio SGA-397-JAQL de fecha 27/06/2022, suscrito por el señor Jorge Aarón Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i. a través del cual informó que de acuerdo a la circular N. 04-22 de fecha 09/05/2022 emitida por el Departamento de Tesorería de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Educación Física, indicó que lo referente a los viáticos y efectos que amparan los mismos. En virtud de lo anterior se procedió a emitir la Circular SG-004-2022 de fecha 27/06/2022, por el Departamento de Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Educación Física a través de la cual se informó a todo el personal que conforma el Departamento sobre las nuevas disposiciones en relación con viáticos la cuales deben de tomarse en cuenta al momento de realizar comisiones. Comentario de Auditoría La recomendación se considera cumplida para la Señora Ministra en virtud de que giró instrucciones para que fuera atendida la recomendación por parte de la DIGEF. Respecto al hallazgo Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos y por las pruebas presentadas por la DIGEF, se considera que la presente recomendación en proceso, en vista que a pesar que giraron instrucciones por escrito y no presentaron pruebas que muestren si realizaron el cobro de los viáticos por medio de la vía económico-coactiva, según el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos y si realizaron supervisión y verificación efectiva de las comisiones en los lugares y fechas establecidas.

Lic. Edgardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Ingrid Ximara López Contreras
Directora General en Funciones
Dirección General de Educación Física

Licda. Andrea García Coronado
Coordinadora Administrativa
Dirección General de Educación Física

Licda. Celia Aroche Navarajo
Subdirectora General Administrativa a.i.
Dirección General de Educación Física